



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de marzo de 2018, se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, consistente en la eliminación de los artículos números 9 y 11 del mismo, para que en los casos contemplados en dichos artículos la legislación a aplicar sea la normativa contemplada en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Miranda de Ebro, a 11 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz